



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

Los Informes N° D000075-2021-MIDIS/PNAEQW-URH y D000076-2021-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000193-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000101-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó Temporalmente al señor Javier Enrique Pinto Riveros en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico Territorial de la citada Unidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través de los informes de vistos, comunica que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal del señor Javier Enrique Pinto Riveros en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa y designar temporalmente al profesional que ocupara el cargo;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza (...)”;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable legalmente que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva, dar por concluida la designación temporal del señor Javier Enrique Pinto Riveros como Jefe de la Unidad Territorial Arequipa y se designe temporalmente en ese cargo al señor Miguel Ángel Enciso Miranda, quien se desempeña bajo Régimen de Contratación Administrativa de Servicios como Abogado de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del señor Javier Enrique Pinto Riveros en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados; siendo su último día de labores el 11 de abril de 2021.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente al señor Miguel Ángel Enciso Miranda en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones que desempeña bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en el Programa; a partir del 12 de abril de 2021.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.